



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sifón de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 30

Viernes 6 de febrero de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

En cumplimiento de la Orden de 3 de febrero de 1937, mantenida en vigor por otras disposiciones posteriores, no pueden celebrarse las llamadas fiestas de Carnaval ni realizar ningún acto que las exteriorice en cualquier forma. Asimismo tampoco se podrá utilizar caretas o disfraces en las calles y lugares públicos, ni organizarse en cafés, casinos y círculos los bailes que periódicamente celebraban con tal motivo, a excepción de aquellos establecimientos que por su índole tienen permiso para hacerlo diariamente, pero éstos no podrán anunciarlos al público como tales bailes de Carnaval ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente revele el propósito de conmemorar tales fiestas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a los señores alcaldes y agentes de mi Autoridad que vigilen el cumplimiento de la presente orden.

Valladolid, 5 de febrero de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso Villalobos.

512

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Saturnino Sobrino Millán, vecino de Peñafiel, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 voltios, partiendo de la establecida por «Hijos de Martín Moral», entre su central de «La Gila» al pueblo de Bocos, y terminando en la finca propiedad del peticionario, denominada «El Bercial», en término de Curiel, con destino a riego y alumbrado de la misma, pidiéndose al mismo la imposición de servidumbre de paso de

corriente sobre los terrenos de dominio público afectados.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y que por la Alcaldía de Curiel de Duero se ha procedido a la información pública reglamentaria sin que durante el período de la misma se hayan presentado reclamaciones en contra del establecimiento de la línea, ni de la concesión de servidumbre sobre los terrenos de dominio público, única solicitada por contar con permiso del propietario afectado por la misma.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y Jefatura de Industria han informado también favorablemente, y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose por otra parte justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiéndose presentado ninguna reclamación contra la imposición de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica no debe haber inconveniente en decretarla sobre los terrenos de dominio público, únicamente solicitada.

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, que lleva fecha de abril de 1947, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue,

la que a su terminación, y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Segunda. Las obras deberán empezar en el plazo de dos meses, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y quedar terminadas en el de un año, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Tercera. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Cuarta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, no haciéndose sobre los de particulares, por tener autorización del único propietario afectado.

Quinta. Si por causa de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia o el Municipio la modificación de la línea en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta sin derecho a indemnización alguna.

Sexta. Esta concesión se entiende hecha a título de precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Séptima. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la Ley de Protección a la Industria Nacional, al Reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Octava. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de mar-

zo de 1919, el concesionario, antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del servicio a los efectos señalados en dicho artículo.

Novena. El concesionario presentará en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, conforme dispone el artículo 84 de la vigente Ley del Timbre, una póliza de 150 pesetas para reintegro de la misma, así como también la carta de pago de haber

satisfecho en Hacienda el importe del impuesto de Derechos Reales por la cantidad de 23.214,20 pesetas a que asciende el presupuesto.

Décima. El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 22 de diciembre de 1947.—  
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

4.289—331

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Aguasal

Hecha la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1947, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aguasal, 30 de enero de 1948.—El alcalde, Gregorio Nieto.

463—332

### Aldea de San Miguel

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio 1948, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 28 de enero de 1948.—El alcalde, Fernando Caballero.

433—333

### Cabezón de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1948, por quince días.

Rectificación al padrón de habitantes, por quince días.

Cabezón de Valderaduey, 27 de enero de 1948.—El alcalde, Pedro Díez.

434—334

### Hornillos

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948, queda expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Con el mismo objeto se hallan expuestas las ordenanzas municipales para 1946 y siguientes.

Hornillos, 28 de enero de 1948.—El alcalde, Severino García.

461—335

### Olmedo

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, alistado por este Municipio para el reemplazo de 1948, se cita por medio del presente para que comparezca por sí o por medio de representante alguno, a los actos de cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 8 y 15 de febrero próximo, advirtiéndole, que la no comparecencia a este acto sin causa justificada que lo exima, será declarado prófugo.

#### MOZO QUE SE CITA

Bonifacio Martín Baruque, hijo de Bonifacio y Concepción, nacido en esta Villa el día 19 de junio de 1927.

Olmedo, 30 de enero de 1948.—El alcalde, G. Santiago.

530—336

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Depositaria de Fondos

### Tercer trimestre de 1947

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del tercer trimestre del año 1947 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	158.910,41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	265.487,42
Cargo.....	424.397,83
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	265.487,42
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	158.910,41

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Por las cantidades ingresadas en Arcas provinciales, según Cargareme núm. 26..	409.164,73	265.487,42	674.652,15
Cargo.....	409.164,73	265.487,42	674.652,15
GASTOS			
Por las cantidades satisfechas, según libramientos números 240 a 247.....	437.069,66	265.487,42	702.557,08
Data.....	437.069,66	265.487,42	702.557,08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de octubre de 1947.—El Depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 10 de octubre de 1947.—El interventor, José M. Izquierdo.—V.º B.º: el presidente, Juan Repesa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 16 de octubre de 1947.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial».—Victor Gómez.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

528

nista de 3.ª clase; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Ratificar el acuerdo de 10 de octubre del pasado año por el que se hizo el cargo de estancias de Elisa González, asilada en el Instituto Psiquiátrico al Ayuntamiento de Villanueva de Esqueva, y que se comunicó al mismo que, caso de no estar conforme con el cargo hecho, entable el oportuno recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción por los trámites que señala el artículo 273 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos recluidos en el Instituto Psiquiátrico Benita Pérez, Jesusa Valero, Ana Alonso y Manuel Jesús Calvo, y que se comunicó a los señores jefe técnico de Recursos y director administrativo del Instituto Psiquiátrico, y a los señores alcaldes del Ayuntamiento de Boecillo, respectó al primero, y del Ayuntamiento de Castironuño, respectó al segundo y al de esta capital, respectó a los dos últimos.

Quedar enterada que se ha incrementado la existencia del ganado de cordera en el depósito del Instituto Psiquiátrico en siete lechones nacidos con fecha 2 del actual.

Aprobar la adquisición hecha por el señor diputado delegado en el Orfanato de un aparato Micro-ci-són para recreo e instrucción de los niños acogidos en dicho Centro, de la Casa Industria Cinematográfica Española de aparatos sonoros, habiendo dado orden de que pusiera en circulación una letra de 15.500 pesetas, cantidad consignada en la partida 304 del Presupuesto, para abono de dicho aparato.

De conformidad con la propuesta que se acepta del señor diputado delegado en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, se acordó el abono de la media pensión de 2 pesetas diarias a dicho Colegio por las plazas no cubiertas hasta las dieciocho contratadas.

Mosirar conformidad con una propuesta del diputado señor Berzosa y que se cumplimente previo el informe de intervención de que se dispone de partida con cargo a la que se puede abonar, referente a que se acceda a la petición de don Donaciano Velasco de que se le conceda continuar en el Instituto Psiquiátrico para prestar servicios de ayuda, con derecho a percibir como máximo la gratificación que perciben los acogidos en dicho Establecimiento.

Que no procede acceder a lo solicitado por el meritorio don Gerardo Cerezo, de que se le conceda alguna retribución, teniendo en cuenta que el trabajo en dicha Imprenta se realiza normalmente con el personal de la misma, no siendo preciso hacer jornada intensiva y no son necesarios los servicios de ningún otro operario, de conformidad con la propuesta que se acepta del señor diputado delegado en la Imprenta provincial.

Que pase a informe de Intervención una propuesta del señor diputado

delegado en el Orfanato, referente a que se abone graciosamente al auxiliar zapatero don Argimiro Santamaría la cantidad de quinientas pesetas, por la pérdida de trabajo en su taller durante cinco meses a causa de accidente de trabajo que originó la amputación del dedo corazón de la mano derecha. Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Mariano Bruña, en la que solicita una plaza de peón caminero.

Quedar enterada que con fecha 3 de los corrientes se ha reintegrado al servicio el oficial de pala de la papadería del Instituto Psiquiátrico, don José San José, que disfrutaba licencia por enfermo.

Se aceptó la dimisión de don Eleuterio de la Fuente, como administrador del «Boletín Oficial» y se designó para el cargo a don Manuel Posada, funcionario de Intervención.

Desestimar la petición de don Mariano Rodríguez, ayudante maquinista temporero de la Imprenta provincial, que solicita se le nombre ayudante maquinista en propiedad, toda vez que si se le considera dentro de la definición que el artículo 5.º del Reglamento da de los técnicos, la provisión ha de hacerse mediante concurso-examen de aptitud, de conformidad con la propuesta que se acepta del Negociado de Personal.

Que pase a informe del Comité de Contribuciones una instancia suscrita por el agente ejecutivo de Contribuciones, don León Alonso Martín, informada por el Negociado de Personal, en la que solicita para él y para el personal a sus órdenes aumento de haberes y retribuciones.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad de su sueldo a un funcionario.

Que pase a informe del señor Berzosa, un informe del Negociado de Personal emitido en la petición del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Clemente López, referente a que se le conceda nuevamente el turno de servicio de las catorce a las veintidós horas en atención a su edad.

Conceder a doña Dolores de Río, farmacéutico jefe del Hospital, cuarenta días de licencia, con sueldo, a partir de la fecha de su alumbramiento.

Conceder la prórroga de un año de excedencia voluntaria, sin sueldo, a doña M.ª Petra Alvarez, a partir del vencimiento de la que disfruta, proveer definitivamente esta vacante y que se reserve a dicha señora el derecho al reintegro en la forma que señala el artículo 63 del Reglamento.

Incluir en la nómina del Subsidio Familiar del funcionario don Eduard Gimeno a su hija M.ª Isabel, a partir del día 6 de enero del presente año. Incluir en la nómina del Subsidio Familiar del funcionario don Santiago Quintero a su hija Rosa M.ª Milagros, a partir del día 14 de enero del año en curso.

Quedar enterada de un oficio del señor secretario del Consejo Directivo del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de fondos de la Administración Local en el que en contestación a un escrito de esta Diputación de fecha 3 de enero próximo pasado, manifiesta que habiendo

tomado nota de todo lo referente para el abono de la pensión de jubilación de don Diego de León y Ramos, a partir del día 1 de enero del corriente año enviara a la Delegación de Valladolid factura a nombre de esta Diputación por la parte que a la misma corresponde abonar para esta pensión.

Quedar enterada de un informe del letrado asesor señor Alonso Muñu-mer, y en su virtud, advirtiendo que esta Corporación estima no es de su competencia, acordó que se cumplimente la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo promovido por don Francisco Mariñ Alonso Calero sobre revocación del acuerdo de esta Comisión Gestora de 8 de octubre de 1943, por el que se nombró auxiliar recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco a don Cleto Griado del Rey, ordenando dicha sentencia que se de a conocer la designación del nombrado con las formalidades legales para que sin error pueda interponerse a su tiempo el debido recurso por quien se sienta perjudicado en sus derechos con el referido nombramiento.

Quedar enterada y conforme con los informes del señor ingeniero, referentes a que no encuentra razón alguna para oponerse a la ejecución de los proyectos de línea eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de los Pajarillos Bajos hasta la fábrica de Nitratos Castilla Sociedad anónima, de la que es peticionario Electra Popular Vallisoletana, S. A.; desde la Subestación «Iberduero» (Valladolid), a la de «Vehnte de Febrero», de Electra Popular Vallisoletana, S. A., de la que es peticionaria esta última entidad; para riegos en la Vega de Olivares de Duero (Valladolid), de la que es peticionaria la Junta de Regantes de Olivares de Duero; para riego de fincas del pago «Cordero del Olmo», del término de Pollos, de la que es peticionario don Arsenio Rodríguez; para riego de una finca en término de Olivares de Duero, de la que es peticionario don Enrique Antón, y para riego de fincas en el pago «La Melchora», del término de Pollos, de la que es peticionario don Quirino Rodríguez, y que no afectan a ninguna de las vías provinciales a cargo de esta Diputación.

Autorizar la ejecución del proyecto de línea eléctrica de alta tensión desde la Subestación de la Vega de Carro-Medina (Tordesillas) hasta el pago de «Los Curas», destinada a usos agrícolas, de la que es peticionario el Sindicato Remolachero, que afecta solamente, en cuanto a vías provinciales se refiere, a la carretera de «La Seca a la de Madrid a La Coruña en la Casa de Postas»; y del proyecto de línea eléctrica de alta tensión desde la Granja de Muedra a la estación del ferrocarril de Cubillas de Santa María, de la que es peticionario «Aguilaro», S. A., y que cruza solamente, en cuanto a vías provinciales se refiere, la carretera de Valoria la Buena a Cabezón, en el kilómetro 5, con la condición por lo que afecta a dichas vías, que, de acuerdo con lo ordenado en la circular de la Dirección General de Caminos de fecha 22 de enero de 1944, las expresadas instalaciones no impidan ni dificulten ni en el presente ni en el porvenir las

(Boletín Oficial del día 6 de febrero de 1943)

existentes de consejeros vecinos, motivadas por renunciaciones de don Luis Inglada de Ors y don Gerardo Perdiguero González, acordó proponer a esta Comisión Gestora, para cubrir la primera de las vacantes dichas y de acuerdo con los preceptos estatutarios, a don José Luis Gutiérrez Semprún. La Comisión Gestora, de conformidad con la propuesta formulada, acordó aceptar y aprobar la misma otorgando el nombramiento a favor del señor Gutiérrez Semprún.

Aprobar las relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 1, letra V, de 85,00 pesetas, y la número 2, letra C, de 1.214,00 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 1 de febrero de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

517

## COMISIÓN GESTORA

### Sesión ordinaria del día 6 de febrero de 1947

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los vocales gestores señores Berzosa Recto, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor, señor Izquierdo Lirage, actuando de secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 29, 30 y 31 del mes, último y 1, 3 y 4 del actual; y para ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo el día 30 de enero pasado.

Entregar las cartillas que tienen impuestas a sus nombres en la Caja Provincial de Ahorros a los exasiliados del Orfanato Benito Vázquez y Concepción Vázquez, debiendo presentarse previamente la madre de los mismos ante el Negociado y ratificarse en la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Petra Cuñado, Leandro Calvo, Julio López y Elvira García, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vejez y pobreza; y de Dámaso Casado, con cargo a la Diputación de León; y de que han causado baja en dicho Establecimiento, Anastasia Calvo y Francisco Angulo; Angel Tovar, que estaba en concepto de mejorado, y Máximo Barquín, pensio-

(Boletín Oficial del día 6 de febrero de 1947)

**Rodilana**

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rodilana, 24 de enero de 1948.—El alcalde, Zacarías Frías.

435—337

**Tamariz de Campos**

Aprobado por la Comisión Gestora el presupuesto municipal ordinario para 1948, y ordenanzas de exacciones, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta al público por espacio de quince días la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al año 1947.

Tamariz de Campos, 25 de enero de 1948.—El alcalde, Braulio Andrés

459—338

**Tudela de Duero**

Don Priscilo Recio Nieto, secretario del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

Certifico: Que en este día ha sido fijado en el tablón de anuncios oficiales de la localidad el siguiente

Edicto.—Que la Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1948; conforme al artículo 226 del decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las haciendas locales.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de la Corporación municipal, conforme al artículo 228 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas.

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente edicto.

En Tudela de Duero, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El alcalde, Mariano Alonso.—Rubricado.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Tu-

del de Duero, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Priscilo Recio.—V.º B.º: el alcalde, Mariano Alonso.

463—339

**Vega de Ruiponce**

El mozo José Petronilo Lera Ortal, hijo de Manuel y de Hortensia, que nació en esta Villa el día 28 de agosto de 1927, ha sido incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de 1948, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del reglamento vigente.

Y desconociéndose el actual paradero, tanto del mozo como de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, en el acto de clasificación de soldados, el tercer domingo de febrero, día 15, bajo apercibimiento de que en el caso de que no comparezca, será declarado prófugo y le parará las responsabilidades reglamentarias.

Vega de Ruiponce, 2 de febrero de 1948.—El alcalde, Eladio Herrero.

505—340

**Velascálvaro**

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Velascálvaro, 24 de enero de 1948.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

436—341

**Villafrades de Campos**

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término correspondiente al año 1947; se expone al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 21 de enero de 1948.—El alcalde, M. Esteban.

299—342

**Villalón de Campos**

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1947, se expone al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 30 de enero de 1948.—El alcalde, T. de las Heras.

531—343

**Villanueva de Duero**

Para oír reclamaciones por término de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario que ha de regir en 1948, y las ordenanzas fiscales prorrogadas de acuerdo con el decreto de 25 de enero de 1946.

Villanueva de Duero, 29 de diciembre de 1947.—El alcalde, Eustasio Bravo.

460—344

**Villanueva de los Caballeros**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por quince días, la rectificación del padrón municipal correspondiente al año 1947, para oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 27 de enero de 1948.—El alcalde, Ismael González.

413—345

**Villavellid**

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público por quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1947, para oír reclamaciones.

Villavellid, 24 de enero de 1948.—El alcalde, Francisco Tabarés.

394—346

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Isidro Alonso Crespo, de 33 años, sastre, hijo de Modesto y Saturnina, casado con Mercedes Pérez, y que tuvo su domicilio en Valladolid, calle de la Cruz Verde, 13, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este juzgado al objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 437 de 1947 sobre abandono de familia; apercibiéndole de que no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

454

**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Antonio García López, cuyas demás circunstancias se desconocen, y a Gregorio Vivancos Campos, que se dice reside en Madrid, Andrés Mellado, 45, para que en el término de cinco días comparezca ante este juzgado al objeto de ser oídos en el sumario que instruyo con el número

393 de 1947 sobre estafa; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Agustín B. Puente.—El secretario, P. H.; Miguel L. García.

455

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, en demanda sobre desahucio en precario de la parte de la planta baja de la casa número 4 de la calle Cánovas del Castillo, de esta ciudad, promovido por doña Pilar del Valle San José, representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, contra don Antonio Gabarrón Boluda, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de 18 de Julio, número 5, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar a medio de la presente a dicho demandado, a fin de que el día doce de febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado; al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal que previene el artículo 1.589 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 1.593 de dicho Cuerpo orgánico, previniéndole que deberá comparecer a medio de abogado y procurador que le defienda y represente, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al demandado don Antonio Gabarrón Boluda, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—El secretario judicial, Celedonio de Barrera.

441—347

## MURCIA

## EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fernando Campo Serna, domiciliado últimamente en Valladolid, Bao, 7, para que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito número uno de esta capital de Murcia, al objeto de recibirle declaración en el sumario seguido al número 92 de 1947, sobre apropiación indebida.

Murcia, 26 de enero de 1948.—Evaristo Casado.—V.º B.º el juez (ilegible).

445

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Antolín Macón, Eugenia; de 20 años de edad, sirvienta, natural de Villamuriel de Cerrato, vecina de Venta de Baños, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción

de Palencia, para notificarla auto de procesamiento y recibirla declaración de indagatoria y otras diligencias, acordadas en sumario número 6-948, por hurto, bajo apercibimiento de declararse su prisión sino comparece.

Palencia, 31 de enero de 1948.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

464

## PALENCIA

## CÉDULA DE CITACIÓN

Fernández Diego, Manuel; de 25 años de edad, hijo de José y Encarnación, soltero, panadero, natural y vecino de Valladolid, Plaza Circular, número 26, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ampliar la declaración de indagatoria en sumario que se instruye con el número 320 del año actual, por robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de decretarse su prisión y ser conducido por la fuerza pública.

Palencia, 30 de enero de 1948.—El secretario judicial, Hipólito Codesido.

465

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 418 de 1947, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Antolín Hernández García, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

378

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 611 de 1947, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Alvarez Sánchez hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este

Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

438

## VALLADOLID.—NÚMERO 2

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 705 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Gómez González hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiseis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario habilitado, Benito Bragado.

439

## ANUNCIOS OFICIALES

## Hospital Militar de Valladolid

El día 20 del corriente mes, a las doce horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en 1.ª convocatoria y el 29 siguiente a la misma hora en 2.ª sesión, caso de no recibirse proposiciones en aquella, para proceder a la adquisición de artículos de inmediato consumo de libre contratación necesarios para el suministro de este Hospital durante el mes de marzo próximo; admitiéndose ofertas en la Administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Valladolid, 1 de febrero de 1948.—de orden del coronel presidente, el capitán secretario, Francisco Carrera.

529—348

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial